

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**3123**

RESOLUCION de 1 de octubre de 2007, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se renueva la autorización a la empresa Autoreparaciones Monzón, S. A., como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de la marca Siemens-VDO, con contraseña, en el registro especial E9A22005.

Visto el escrito presentado por la empresa Autoreparaciones Monzón S. A. con domicilio social en Polígono Las Paúles, parcela 25-26 de Monzón (Huesca) y CIF A22021208, por el que solicita la renovación de la autorización como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de la marca Siemens-VDO con contraseña en el registro especial E9A22005.

Visto el informe favorable del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca.

Considerando que se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 425/2005, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.

Esta Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Renovar por un año la autorización a la empresa Autoreparaciones Monzón S. A., otorgada por Resolución de 17 de julio de 2006 de esta Dirección General, como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de la marca Siemens-VDO con contraseña en el registro especial E9A22005.

Segundo.—La vigencia de esta renovación de la autorización está condicionada al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones establecidas en el Real Decreto 425/2005, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.

Tercero.—La siguiente renovación de la autorización deberá solicitarse a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa dentro de los dos meses anteriores a la finalización de su periodo de vigencia y al menos quince días antes de que expire éste.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, a 1 de octubre de 2007.

El Director General de Industria
y de la Pequeña y Mediana Empresa,
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA

3124

RESOLUCION de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se renueva la autorización a la empresa Iberauto Cogullada, S. L., como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de la marca Stoneridge, con contraseña, en el registro especial E9B50006.

Visto el escrito presentado por la empresa Iberauto Cogullada,

S. L. con domicilio social en C. Benjamín Franklin 18, duplicado en el Polígono Cogullada de Zaragoza y NIF B50618698, por el que solicita la renovación de la autorización como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de la marca Stoneridge con contraseña en el registro especial E9B50006.

Visto el informe favorable del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza.

Considerando que se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 425/2005, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.

Esta Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Renovar por un año la autorización a la empresa Iberauto Cogullada, S. L., otorgada por Resolución de 12 de junio de 2006 de esta Dirección General, como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de la marca Stoneridge con contraseña en el registro especial E9B50006.

Segundo.—La vigencia de esta renovación de la autorización está condicionada al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones establecidas en el Real Decreto 425/2005, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.

Tercero.—La siguiente renovación de la autorización deberá solicitarse a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa dentro de los dos meses anteriores a la finalización de su periodo de vigencia y al menos quince días antes de que expire éste.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 8 de octubre de 2007.

El Director General de Industria
y de la Pequeña y Mediana Empresa,
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

3125

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se acuerda no someter a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto de puesta en riego de una finca del almendros en el Barrio de Peñafior, en el término municipal de Zaragoza, promovido por D. José Antonio Espiau Espiau (Expediente INAGA 500201/01B/2007/4503).

D. José Antonio Espiau Espiau ha presentado en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la documentación acreditativa de las características, ubicación y potencial impacto del proyecto de puesta en riego de una finca de almendros en el Barrio de Peñafior, en el término municipal de Zaragoza.

Este proyecto se encuentra entre los contemplados en el Anejo III de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón (Proyectos de gestión de recursos hídricos para agricultura, con inclusión de proyectos de riego o